



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618678.

En Nasca, siendo las 09:00 A.M horas del día lunes 14 de Mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°AS-SM-24-2025-CS/MPI-1-convocatoria** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618678.**, a fin de efectuar la verificación de los documentos, presentadas correspondiente según orden de prelación:

DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del comité de selección da por iniciado la presente reunión informando que se inscribieron de manera electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

IDP	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado	Acreditado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acreditado
1	Proveedor con RUC	20186554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES HCL S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20486554160	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20494404134	AVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20494404134	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20494508932	KEYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20494508932	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20494565065	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20494591147	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20494591147	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENNAHUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20494686369	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20495198261	VER & CAH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20495198261	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	20534334447	MPG CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20534334447	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Proveedor con RUC	20534860537	KIALO'S CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20534860537	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Proveedor con RUC	20534861185	JCP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20534861185	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Proveedor con RUC	20534932861	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20534932861	<input checked="" type="checkbox"/>
12	Proveedor con RUC	20535134171	GRUPO ICEG S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20535134171	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Proveedor con RUC	20535173231	INVERSIONES GENESIS HAY S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20535173231	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Proveedor con RUC	20535195715	LIGANA BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20535195715	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Proveedor con RUC	20540730114	CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES HAYHUA S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20540730114	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Proveedor con RUC	20542599139	INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20542599139	<input checked="" type="checkbox"/>
17	Proveedor con RUC	20557679554	GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20557679554	<input checked="" type="checkbox"/>
18	Proveedor con RUC	20565670514	CORPORACION DELGADO PULCHINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20565670514	<input checked="" type="checkbox"/>
19	Proveedor con RUC	20601073839	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20601073839	<input checked="" type="checkbox"/>
20	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUHAYJE S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20601505828	<input checked="" type="checkbox"/>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	Tipo Proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el proveedor	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20601593891	⊕ ⊖
22	Proveedor con RUC	20602815472	Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20602815472	⊕ ⊖
23	Proveedor con RUC	20602943025	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20/04/2025	Válido		20/04/2025	20602943025	⊕ ⊖
24	Proveedor con RUC	20604219741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20604219741	⊕ ⊖
25	Proveedor con RUC	20604465240	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION ERHACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20604465240	⊕ ⊖
26	Proveedor con RUC	20605758631	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H & K E.I.R.L.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20605758631	⊕ ⊖
27	Proveedor con RUC	20606457945	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20606457945	⊕ ⊖
28	Proveedor con RUC	20606707534	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20606707534	⊕ ⊖
29	Proveedor con RUC	20606728601	PROYECTOS DE INGENIERIA HENDOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20606728601	⊕ ⊖
30	Proveedor con RUC	20606869765	DHK CONSULTORES Y EJECUTORES EN GENERAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20606869765	⊕ ⊖
31	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20607544451	⊕ ⊖
32	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20607571890	⊕ ⊖
33	Proveedor con RUC	20609247933	NOVA WAST GROUP E.I.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20609247933	⊕ ⊖
34	Proveedor con RUC	20609291771	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20609291771	⊕ ⊖
35	Proveedor con RUC	20610529047	INMOBILIARIA JUNTOS HACIA EL EXITO S.A.C.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20610529047	⊕ ⊖
36	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20610639349	⊕ ⊖
37	Proveedor con RUC	20611250071	CONSTRUCTORES Y EJECUTORES CARMONYA EIRL	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20611250071	⊕ ⊖
38	Proveedor con RUC	20611471395	MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20611471395	⊕ ⊖
39	Proveedor con RUC	20611535954	CONSTRUCTORA FEHAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20611535954	⊕ ⊖
40	Proveedor con RUC	20613099919	CONSULTORES RODRIGUEZ H & B E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20613099919	⊕ ⊖

40 registros encontrados, mostrando 10 registros de 31 x 40. Página 414

DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS:

Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

**CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA				
Nomenclatura :	AS-SM-24-2025-MPN/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618878.				
Nro. ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618878.			
	20542699139	CONSORCIO FEEDINGLIFE	30/04/2025	11:29:59	Electronico
	20601073839	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	30/04/2025	18:31:33	Electronico
	20613309919	CONSORCIO SAN MARTIN	30/04/2025	19:07:24	Electronico
	20494688369	CONSORCIO AMAPROVI	30/04/2025	19:39:53	Electronico
	20495188261	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	30/04/2025	19:50:10	Electronico
	20606457945	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	30/04/2025	19:53:39	Electronico
	20611471395	CONSORCIO GLOBAL PERU	30/04/2025	21:25:37	Electronico
	20494508932	CONSORCIO BICENTENARIO	30/04/2025	22:32:26	Electronico
	20557679554	CONSORCIO CENTAURO	30/04/2025	22:46:14	Electronico
	20534334487	CONSORCIO AMAPROVI	30/04/2025	23:16:07	Electronico

DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-24-2025-MPN/CS-1.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En concordancia con el Numeral 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N°3

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

Nº	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 1	CERTIFICADO DE PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	SUBSANACION
1	CONSORCIO AMAPROVI integrado por (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
2	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	-	-
3	CONSORCIO SAN MARTIN integrado por (CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L. y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBRSERVADO	-	SE MANDO A SUBSANAR MEDIANTE LA CARTA N° 001-2025-MPNICS-AS-024-2025
4	CONSORCIO FEEDINGLIFE integrado por (INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
5	CONSORCIO GLOBAL PERU integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBRSERVADO	-	SE MANDO A SUBSANAR MEDIANTE LA CARTA N° 003-2025-MPNICS-AS-024-2025
6	CONSORCIO BICENTENARIO integrado por (REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y ACHAHELY INVERSIONES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
7	CONSORCIO AMAPROVI integrado por (MPG CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y H & L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO	-	SE MANDO A SUBSANAR MEDIANTE LA CARTA N° 002-2025-MPNICS-AS-024-2025
8	CONSORCIO CENTAURO integrado por (CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. y GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
9	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	-	-
10	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	-	-

Por los detalles expuestos, el comité de selección procedió a notificar las cartas de subsanación de ofertas otorgándole en un plazo de un (01) día hábil de recibida la notificación a través de Cartas, remitidas electrónicamente a los postores para que procedan a la subsanación de conformidad al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **Dejando pendiente el acto de admisibilidad de ofertas para determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas especificadas en las bases integradas.**

Siendo las 10:50 a.m horas concluyó el Acto Privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.

.....
Sr. BÉDER CERON TORRES
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1

.....
Sr. WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
Primer miembro titular del C.S.
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1

.....
Sr. FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO
Segundo miembro titular del C.S.
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618678.

En Nasca, siendo las 10:10 A.M horas del día martes 27 de Mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-24-2025-MPN/CS-1, CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618678, a fin de efectuar la ADMISION , EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR : BEDER CERON TORRES
MIEMBRO TITULAR 1 : WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
MIEMBRO TITULAR 2 : FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO

El Comité de selección da la continuidad del procedimiento de selección en mención, por lo cual se realizó la observación de los documentos de presentación obligatoria dando a conocer a cada uno de los postores la observación sujeta a subsanación contenida en cada oferta, así mismo se indicó que se procedió a realizar gestiones a través de la Carta emitida por el comité de selección (Carta N°001, 002 y 003-AS20-2025-CS-MPI), en acogimiento al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándosele un plazo de subsanación de un (01) día hábil de notificado a través de la plataforma SEACE.

RESULTADO DE LA SUBSANACION

N°	POSTORES	SUBSANA	NO SUBSANA
1	CONSORCIO SAN MARTIN Integrado por (CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L)		X
2	CONSORCIO GLOBAL PERU Integrado por (MGF FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	X	
3	CONSORCIO AMAPROVI Integrado por (MPG CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y H & L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L)		X

I.- DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-24-2025-MPN/CS-1.

En concordancia con el Numeral 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

N°	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 1	CERTIFICADO DE PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	CONSORCIO AMAPROVI Integrado por (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	369,623.97	NO ADMITIDO (1)
2	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	369,623.97	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3	CONSORCIO SAN MARTIN integrado por (CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L. y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	369,523.97	NO ADMITIDO (2)
4	CONSORCIO FEEDINGLIFE integrado por (INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	369,523.97	NO ADMITIDO (3)
5	CONSORCIO GLOBAL PERU integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	369,523.97	ADMITIDO
6	CONSORCIO BICENTENARIO integrado por (REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y ACHAHELY INVERSIONES S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	369,523.97	NO ADMITIDO (4)
7	CONSORCIO AMAPROVI integrado por (MPG CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y H & L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	369,523.97	NO ADMITIDO (5)
8	CONSORCIO CENTAURO integrado por (CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L y GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	369,523.97	NO ADMITIDO (6)
9	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	369,523.97	NO ADMITIDO (7)
10	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	369,523.97	NO ADMITIDO (8)

1) EL POSTOR CONSORCIO AMAPROVI integrado por (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.). De la revisión de la promesa de consorcio del postor "Anexo N° 5", se evidencia que dicho anexo no se encuentra de acuerdo con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD " Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", EN SU NUMERAL 7.4.2 establece el " contenido mínimo" de una promesa formal de consorcio , el cual consiste en : (i) la identificación de los integrantes del consorcio , (ii) representante común, (iii) domicilio común del consorcio, (iv) obligaciones que correspondan a cada integrante de consorcio, y (v) porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes.

Asimismo, se ha podido apreciar que el ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO ubicado a folio 27 que de las obligaciones contenidas en su literal d), que ninguno de los consorciados CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. o CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.), han señalado la "obligación" de aquel que "acreditaría la mayor experiencia", omisión que no estaría cumpliendo con las condiciones exigidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las Bases Integradas.

Tal como se puede visualizar a continuación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2015-MPN/CS-1

Presenta. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2015-MPN/CS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. – RUC N° 20494686369
- CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C – RUC N° 20610639348

b) Designamos al SR. ROBERTO PABLO ALCEA CASTILLO Identificado con DNI N° 46655106, como Representante Común del CONSORCIO AMAPROVI, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) fijamos nuestro domicilio legal común en, AV LOS MAESTROS 161 SAN CARLOS NAZCA – NASCA - ICA.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. [70%]
 - Ejecución de la obra
 - Cumplimiento del Plazo contractual de la obra
 - Responsable de la Veracidad de la documentación de su proyecto.
- CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C. [30%]
 - Ejecución de la obra
 - Cumplimiento del Plazo contractual de la obra
 - Gestión y Aporte de reunir, sacar y tramitar las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto de costo y adelanto de materiales (si hubiera)

FE DE SUSCRIPCIÓN
SE PROCEDE A CERTIFICAR (LAPS) FIRMAS
MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

De este modo es claro, que, al consignarse un límite de participación en caso de consorcios, estos no solo deben describen los porcentajes de su participación, sino también consignar entre sus obligaciones quien “acreditara la mayor experiencia” conforme se requiere en las bases integradas.

No obstante, el literal d) punto 1 del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD6, delimita que en el contenido mínimo de la promesa de consorcio se debe consignar “las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio, así como precisar las obligaciones a las que compromete en la ejecución del objeto de la contratación”; dejando hincapié en su último párrafo que “el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable”.

En ese sentido, por las consideraciones expuestas, este colegiado ha decidido por Unanimidad **NO ADMITIR LA OFERTA** del postor **EL POSTOR CONSORCIO AMAPROVI** integrado por **(CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.)**, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases integradas.

2) EL POSTOR CONSORCIO SAN MARTIN integrado por **(CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L. y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.)** El postor no cumplió con la presentación de todos los documentos de carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto en el literal f) del Anexo N° 05- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el Domicio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así mismo el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) correspondiente al numeral 2.2.11 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Mediante carta N° 001-2025-MPN/CS-AS-024-2025, emitida por el presidente del comité de selección el 14 de mayo del 2025 y registrada en la consola del SEACE, se solicitó al postor la subsanación de la omisión de la legalización de la promesa formal de consorcio, otorgándole un plazo de un (1) días para dicho fin. No obstante, tras la verificación en la consola del SEACE y habiendo vencido el plazo otorgado, se constató que el postor no cumplió con subsanar el documento requerido tal como se muestra a continuación:

20613309919				
Si				
CONSORCIO SAN MARTIN				
<div style="display: flex; justify-content: center; gap: 10px;"> Registrar Regresar </div>				
Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	Publicado	 (209014 KB)	No	  
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				

En consecuencia, su oferta ha sido declarada **NO ADMITIDA**.

3) EL POSTOR CONSORCIO FEEDINGLIFE integrado por **(INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)**.- Se identifica que, el postor presento el Anexo N°6 “Precios de la oferta”, pero de la verificación del contenido de las partidas en presupuesto de obra difiere a lo establecido en el expediente técnico y se identificó las partidas detalladas a continuación:

OFERTA:

02.01.02	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	und	2.00	S/ 670.646	S/ 1,169.20
----------	--------------------------------	-----	------	------------	-------------

EXPEDIENTE TECNICO

02.01.02	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	und	2.00	644.65	1,289.10
----------	--------------------------------	-----	------	--------	----------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

FUNDAMENTACION:

De conformidad a la Resolución N° 01962-2020-TCE-S1 (III) Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea, acreditarse estando impedidos de realizar interpretaciones alguna a la información contenida en la oferta.

CONCLUSION:

Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, Sin que la Entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Del mismo modo alude a la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, por la cual el Tribunal, señalo que: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme al real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”.

En ese sentido, por las consideraciones expuestas, este colegiado ha decidido por Unanimidad NO ADMITIR LA OFERTA del postor CONSORCIO FEEDINGLIFE, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases integradas.

4) EL POSTOR CONSORCIO BICENTENARIO integrado por (REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y ACHAHELY INVERSIONES S.A.C. En el Anexo N° 5 se evidencia que la firma no coincide (folios 26,37 y 38 extralidos de las firmas de contratos presentados para acreditar experiencia del postor), así como también presentadas en la propuesta, como se detalla a continuación:

ANEXO N° 05 (folio 24)	FIRMA EN CONTRATO DE LA EXPERIENCIA (PAG.36, 37 y 38)
 <p>LUQUE VARQUEZ VARQUEZ MANUEL ENRIQUE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA</p> <p>INFORMACIÓN PERSONAL DNI: 71648253 Primer Apellido: FERNANDEZ Segundo Apellido: HERENCIA Nombre: JANINE YAMILE</p> <p>CORRESPONDE La primera impresión de la cara capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión de la cara capturada corresponde al DNI consultado.</p> <p>FERNANDEZ HERENCIA, JANINE YAMILE DNI 71648253</p> <p>VERIFICACIÓN DE CONSULTA Puede verificar la información en línea en: www.dni.gob.pe</p>	<p>REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. <i>[Handwritten Signature]</i> Lic. Janine Yamile Fernández Herencia GERENTE GENERAL</p> <hr/> <p>“EL CONTRATISTA”</p> <p>REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. <i>[Handwritten Signature]</i> Lic. Janine Yamile Fernández Herencia GERENTE GENERAL</p> <p>REYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. <i>[Handwritten Signature]</i> Lic. Janine Yamile Fernández Herencia GERENTE GENERAL</p> <hr/> <p>LIC. JANINE YAMILE FERNANDEZ HERENCIA ING. REPRESENTANTE LEGAL REYSER CONTRATISTA GENERALES S.A.C</p>

De acuerdo a lo detallado en el cuadro precedente, traemos a colación en numeral 15 de la Resolución N° 00895-2022-TCE-S2, donde indica claramente lo siguiente: “De ahí que, es necesario esclarecer y entender que se entiende por firma manuscrita así, el registro nacional de identificación y estado civil-RENIEC en su plataforma digital ha establecido que la firma manuscrita es aquella imagen que significa nuestro nombre, apellido o título realizada por vuestra propia mano o plasmada en su documento para darle autenticidad o para manifestar la aprobación del contenido cuyas funciones son vincular, identificar, aumentar y preservar la integridad agrega que la firma que aparece en el documento nacional de identidad DNI, Es aquella que el ciudadano ha elegido para identificarse legalmente ante los demás, por lo tanto debe utilizarse en trámites y transacciones que requiere validez jurídica”. Por lo que la oferta queda **NO ADMITIDA**.

Por lo expuesto el comité de selección declara **NO ADMITIDA**.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5) EL POSTOR CONSORCIO AMAPROVI integrado por (MPG CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y H & L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.)

El postor no cumplió con la presentación de todos los documentos de carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto en el literal f) del Anexo N° 05- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el Domicio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así mismo el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) correspondiente al numeral 2.2.11 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Mediante carta N° 002-2025-MPN/CS-AS-024-2025, emitida por el presidente del comité de selección el 14 de mayo del 2025 y registrada en la consola del SEACE, se solicitó al postor la subsanación de la omisión de la legalización de la promesa formal de consorcio, otorgándole un plazo de un (1) días para dicho fin.

No obstante, tras la verificación en la consola del SEACE y habiendo vencido el plazo otorgado, se constató que el postor no cumplió con subsanar el documento requerido tal como se muestra a continuación:

20534334487				
SI				
CONSORCIO AMAPROVI				
Días para subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	Publicado	(208456 KB)	No	
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				

6) EL POSTOR CONSORCIO CENTAURO integrado por (CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. y GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

De la revisión de la promesa de consorcio del postor "Anexo N° 5", se evidencia que dicho anexo no se encuentra de acuerdo con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD " Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", EN SU NUMERAL 7.4.2 establece el " contenido mínimo" de una promesa formal de consorcio , el cual consiste en : (i) la identificación de los integrantes del consorcio , (ii) representante común, (iii) domicilio común del consorcio, (iv) obligaciones que correspondan a cada integrante de consorcio, y (v) porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes.

Asimismo, se ha podido apreciar que el ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO ubicado a folio 27, que de las obligaciones contenidas en su literal d), que ninguno de los consorciados CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. o GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. han señalado la "obligación" de aquel que "acreditaría la mayor experiencia", omisión que no estaría cumpliendo con las condiciones exigidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las Bases Integradas.

Tal como se puede visualizar a continuación:

INREDACCION
DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO CENTAURO
GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. 70%**
 CONSORCIADO 1
 ✓ Ejecución y liquidación de obra
 ✓ Administración y logística de la obra
 ✓ Aporta experiencia en obras similares
- GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES S.A.C. 30%**
 CONSORCIADO 2
 ✓ Ejecución y liquidación de obra
 ✓ Administración y logística de la obra

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Nasca, 30 de abril de 2025

.....
 Conserciado 1
NOB RAMON IPORRA BENDEZU
 DNI N° 21488890
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.

.....
 Conserciado 2
MARCO ANTONIO PAREJA ANTEZANA
 DNI N° 48423266
 GERENTE GENERAL
 GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS
 GENERALES S.A.C.

(Handwritten signatures and marks)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

De este modo es claro, que, al consignarse un límite de participación en caso de consorcios, estos no solo deben describir los porcentajes de su participación, sino también consignar entre sus obligaciones quien "acreditara la mayor experiencia" conforme se requiere en las bases integradas.

No obstante, el literal d) punto 1 del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD6, delimita que en el contenido mínimo de la promesa de consorcio se debe consignar "las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio, así como precisar las obligaciones a las que compromete en la ejecución del objeto de la contratación"; dejando hincapié en su último párrafo que "el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable".

En ese sentido, por las consideraciones expuestas, este colegiado ha decidido por Unanimidad NO ADMITIR LA OFERTA del postor CONSORCIO CENTAURO integrado por (CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. y GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la normativa de contrataciones, así como de las bases integradas.

- 7) EL POSTOR CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.
- 8) EL POSTOR VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

(7) EL POSTOR CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L. ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA"						(8) VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA"					
ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA						ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA					
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2025-MPN/CS-1 Presente.-						Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2025-MPN/CS-1 Presente.-					
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:						Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL	ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01.01	OBRAS PROVISIONALES				21,216.24	01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO Y PROYECTOS				83,992.22
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 1.40x1.60m	unidad	1.00	1,351.43	1,351.43	01.01	OBRAS PROVISIONALES				31,766.24
01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL	unidad	2.00	800.00	1,600.00	01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 2.40x1.40m	unidad	1.00	1,381.43	1,381.43
01.01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	unidad	1.00	13,477.77	13,477.77	01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL	unidad	2.00	800.00	1,600.00
01.01.04	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE CASA	unidad	2.00	800.00	1,600.00	01.01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	unidad	1.00	13,477.77	13,477.77
01.01.05	TUETE TERRESTRE	unidad	1.00	3,937.64	3,937.64	01.01.04	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	unidad	2.00	800.00	1,600.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				15,153.10	01.01.05	TUETE TERRESTRE	unidad	1.00	3,937.64	3,937.64
01.02.01	DEMOLICIÓN DE VEREDAS MARTHILLOS Y RAMPAS	m3	7.36	20.53	151.10	01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				15,153.10
01.02.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE ADOBE	m3	122.91	20.53	2,523.34	01.02.01	DEMOLICIÓN DE VEREDAS MARTHILLOS Y RAMPAS	m3	7.36	20.53	151.10
01.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	162.04	29.51	4,801.41	01.02.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE ADOBE	m3	122.91	20.53	2,523.34
01.02.04	TALA, RETIRO DE ARBOLES Y ELIMINACIÓN DE RAÍCES	unidad	2.00	180.19	360.38	01.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	162.04	29.51	4,801.41
01.02.05	REUBRICACIÓN POSTES DE ALUMBRADO	unidad	8.00	750.00	6,000.00	01.02.04	TALA, RETIRO DE ARBOLES Y ELIMINACIÓN DE RAÍCES	unidad	2.00	180.19	360.38
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				2,516.91	01.02.05	REUBRICACIÓN POSTES DE ALUMBRADO	unidad	8.00	750.00	6,000.00
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	unidad	1.00	2,000.00	2,000.00	01.03	SEGURIDAD Y SALUD				2,516.91
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	unidad	1.00	1,169.10	1,169.10	01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	unidad	1.00	2,000.00	2,000.00
01.03.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	unidad	1.00	3,915.00	3,915.00	01.03.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	unidad	1.00	1,169.10	1,169.10
01.03.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	unidad	1.00	1,000.00	1,000.00	01.03.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	unidad	1.00	3,915.00	3,915.00
01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	unidad	1.00	1,206.72	1,206.72	01.03.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	unidad	1.00	1,000.00	1,000.00
01.04	PROTECCIÓN AMBIENTAL				7,200.00	01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	unidad	1.00	1,206.72	1,206.72
01.04.01	MITIGACIÓN AMBIENTAL				7,200.00	01.04	PROTECCIÓN AMBIENTAL				7,200.00
01.04.01.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE OBRA	unidad	1.00	5,500.00	5,500.00	01.04.01	MITIGACIÓN AMBIENTAL				7,200.00
01.04.01.02	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	unidad	1.00	1,700.00	1,700.00	01.04.01.01	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE OBRA	unidad	1.00	5,500.00	5,500.00
						01.04.01.02	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	unidad	1.00	1,700.00	1,700.00
						02	PAVIMENTOS				107,822.22
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2,127.16	02	VEREDAS DE CONCRETO				33,292.40
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	483.00	2.57	1,247.76	02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,871.14
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	80.84	24.55	1,983.80	02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	483.00	2.57	1,247.76
02.01.03	CORTE EN MATERIAL SUELTO	m3	73.85	14.70	1,085.59	02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	80.84	24.55	1,983.80
02.02	BASE				11,850.47	02.01.03	CORTE EN MATERIAL SUELTO	m3	73.85	14.70	1,085.59
02.02.01	CONFORMACIÓN, NIVELADO Y COMPACTADO DE BASE E=0.10m	m2	483.00	24.55	11,850.47	02.02	BASE				11,850.47
02.04	VEREDAS DE CONCRETO				35,481.61	02.02.01	CONFORMACIÓN, NIVELADO Y COMPACTADO DE BASE E=0.10m	m2	483.00	24.55	11,850.47
02.04.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN VEREDAS, INC. BRUÑADO A CADA 1.00m, INC. ACABADO	m2	483.00	58.57	28,289.31	02.04	VEREDAS DE CONCRETO				35,481.61
02.04.02	CONCRETO EN UNAS DE VEREDA Fc=175 kg/cm2	m3	8.95	463.31	4,137.65	02.04.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN VEREDAS, INC. BRUÑADO A CADA 1.00m, INC. ACABADO	m2	483.00	58.57	28,289.31
02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	24.28	72.65	1,764.38	02.04.02	CONCRETO EN UNAS DE VEREDA Fc=175 kg/cm2	m3	8.95	463.31	4,137.65
02.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	482.00	1.80	867.60	02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	24.28	72.65	1,764.38
02.04.05	RELLENO DE JUNTA	m	172.00	3.69	634.68	02.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	482.00	1.80	867.60
02.05	RAMPAS PEATONALES				1,581.21	02.04.05	RELLENO DE JUNTA	m	172.00	3.69	634.68
02.05.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN RAMPAS PEATONALES, INC. BRUÑADO A CADA 0.05m	m2	10.80	55.76	597.89	02.05	RAMPAS PEATONALES				1,581.21
02.05.02	CONCRETO EN UNAS DE VEREDA Fc=175 kg/cm2	m3	0.05	162.53	8.13	02.05.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN RAMPAS PEATONALES, INC. BRUÑADO A CADA 0.05m	m2	10.80	55.76	597.89
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RAMPAS PEATONALES	m2	10.80	83.01	896.51	02.05.02	CONCRETO EN UNAS DE VEREDA Fc=175 kg/cm2	m3	0.05	162.53	8.13
02.05.04	CURADO DE CONCRETO	m2	10.80	1.80	19.44	02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RAMPAS PEATONALES	m2	10.80	83.01	896.51
02.05.05	RELLENO DE JUNTA	m	12.00	3.69	44.28	02.05.04	CURADO DE CONCRETO	m2	10.80	1.80	19.44
02.06	OTROS				9,114.72	02.05.05	RELLENO DE JUNTA	m	12.00	3.69	44.28
02.06.01	NIVELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, INC. CAJAS DE CONCRETO	unidad	17.00	489.34	8,318.78	02.06	OTROS				9,114.72
02.06.02	NIVELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE, INC. CAJAS DE CONCRETO	unidad	17.00	286.62	4,872.61	02.06.01	NIVELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, INC. CAJAS DE CONCRETO	unidad	17.00	489.34	8,318.78
						02.06.02	NIVELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE, INC. CAJAS DE CONCRETO	unidad	17.00	286.62	4,872.61
						1	TOTAL como máximo (A)				307,556.97



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 97/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Nasca, 30 de abril del 2025


CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.
Ing. E. Domingo Huamán Goray
GERENTE GENERAL
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 97/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Nasca, 30 de abril del 2025


VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Fulgencio D. Cancho Gullerrea
GERENTE GENERAL

Conforme a lo reproducido, queda acreditado que las ofertas de los dos postores contienen datos idénticos, tal como se puede observar el precio en letras. Por lo que se evidencia una clara *transgresión a la declaración jurada del ANEXO N° 2*, el cual señala que todos los postores deben participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio, según lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2025-MPN/CS-1 BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2025-MPN/CS-1
Presente:

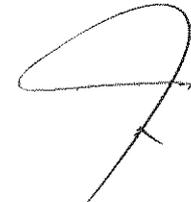
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Bajo ese contexto, al advertirse que los dos postores, **(CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L. Y EL POSTOR VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)**, no participaron en forma independiente en el presente procedimiento de selección. Por lo que se determina por unanimidad **NO ADMITIR** sus ofertas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS

N°	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/. 369,523.97	ADMITIDO
2	CONSORCIO GLOBAL PERU integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/. 369,523.97	ADMITIDO

II.- EVALUACION DE LAS OFERTAS El comité de selección procede a la evaluación de ofertas, en atención al numeral 1.8 de la sección General de las Bases Integradas y lo señalado en el numeral 74.2 del artículo 74 (*detalldados en el Segundo acto*), con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio **i**
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACION DE LAS OFERTAS

N	POSTORES	ANEXO N° 6 VR: S/.410,582.18 80%: S/. 369,523.97	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONOMICA	BONIFICACIONES		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
				BONIFICACION 6% (MYPE)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		
1	CONSORCIO GLOBAL PERU integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 369,523.97	100.00	5.00	10.00	115	1
2	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L	S/. 369,523.97	100.00	5.00	0.00	105.00	2

Nota 01.- Se otorga Bonificación por Mype, a aquellos postores que solicitan a través del Anexo N° 11 y fueron verificados en la página del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del link. <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>

III.- CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar del orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si alguno de los cuatro (04) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION. Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N° 02

- PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN: CONSORCIO GLOBAL PERU integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
ITEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	CONSORCIO GLOBAL PERU integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2. CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
RESULTADO			CALIFICADA

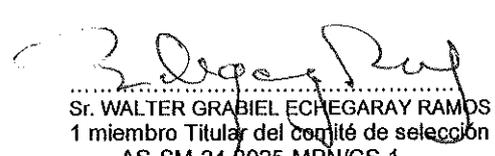
IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

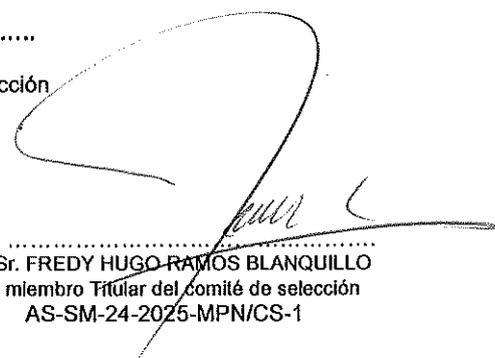
Teniendo a la vista los resultados de la evaluación, calificación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo.

OTORGAR LA BUENA PRO, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-24-2025-MPN/CS-1, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y SARDINEL; EN EL (LA) PASAJE GARCIA PASOS DE LA URB. AMAPROVI DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N° 2618678,** al postor **CONSORCIO GLOBAL PERU** integrado por (MG FAST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.CON RUC N° 20611471395 y **CONSERGHY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** CON RUC N° 20495171737.Por el importe de **S/369,523.97 (Trescientos sesenta y nueve mil quinientos veinte tres con 97/100 SOLES)** De acuerdo al numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 12:30 A.M, horas del mismo día, se dio por concluida el acto privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.


.....
Sr. EDER CERON TORRES
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1


.....
Sr. WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
1 miembro Titular del comité de selección
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1


.....
Sr. FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO
2 miembro Titular del comité de selección
AS-SM-24-2025-MPN/CS-1